

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 26 de marzo de 1990

Núm. 37

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 7

Prórroga horarios de cierre de los establecimientos públicos

Por Circu'ar núm. 25, de fecha 11 de septiembre de 1989, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre pasado, se prorrogaba hasta el 31 de marzo de 1990 la vigencia de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la capital y provincia enumerados en el anexo del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto de 27 de agosto de 1982.

A punto de caducar dicha prórroga, subsistiendo las mismas circunstancias que aconsejaron adoptar aquella medida de ampliación de horarios respecto a los fijados con carácter general por la Orden de 23 de noviembre de 1977, he acordado, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Orden de 29 de junio de 1981, que modifica el artículo 5.º de la ya citada de 23 de noviembre de 1977, regu'adora de tales horarios, prorrogar por seis meses más, hasta el 30 de septiembre de 1990, la vigencia de los horarios de cierre y demás normas establecidas en la circular número 25 precitada, con las salvedades que figuran en la relación que para mejor conocimiento se reproduce a continuación:

Establecimientos

Horas

Cinematógrafos	1,00
Teatros	1,00
Circos	1,00
Frontones	1,00
Boleras	1,00
Canódromos	1,00
Espectáculos al aire libre	1,30
Verbenas y fiestas populares	4,00
Restaurantes	2,00
Bares especiales con licencia A y B	3,30
Cafés y Bares	2,30
Cafeterías	2,30
Tabernas	1,00
Salas de Fiestas con espectáculos o pases de atracciones	5,00
Salas de Juventud	24,00
Discotecas y Salas de Baile	4,30
Cafes-teatros y tablaos flamencos	5,00
Salas de Bingo	3,00
Salas de Bingo (de julio a septiembre)	3,30

Los viernes, sábados y vísperas de festivos podrán cerrar media hora más tarde de la que se señala.

Dicha prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso concreto, especialmente las siguientes:

1.—La producción de altercados y disturbios en el interior de los locales.

2.—La producción de ruidos y molestias para los vecinos del inmueble y de los edificios aledaños al establecimiento, tanto se originen en el interior del mismo como en las vías públicas cercanas.

3.—La imposición de sanciones por infracción del horario de cierre.

Transcurrido dicho período y examinada nuevamente la situación podrá concederse, en su caso, nueva prórroga de estos horarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 21 de marzo de 1990.—El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

1279

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 1989, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Anatomía Patológica mediante concurso - oposición por el sistema de promoción interna, conforme a las siguientes

BASES

I.—Objeto de la convocatoria.

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de promoción interna por el procedimiento de concurso - oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Anatomía Patológica, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, dotada con

el sueldo correspondiente al grupo C) de los segulados por el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La plaza está clasificada con el nivel 18 de complemento de destino.

2.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II.—*Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

a) Ser funcionario en activo de esta Excma. Diputación Provincial, encuadrado en el grupo D) y realizar tareas propias del área sanitaria, con al menos una antigüedad reconocida en la función de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

III.—*Instancias y admisión.*

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases y que se comprometen, caso de ser nombrados, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observación de la Ley, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con Timbre Provincial de 185 pesetas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de

los méritos que aleguen a efectos de la calificación prevista en la Base VI, no pudiendo alegar nuevos méritos una vez concluido el período de presentación de instancias.

2.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV.—*Tribunal calificador.*

1.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—El Director Técnico del Hospital Provincial "San Telmo".

—El Jefe de Sección de Anatomía Patológica del Hospital Provincial "San Telmo".

SECRETARIO:

—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del concurso - oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

V.—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*

1.—Quince días antes, al menos, de comenzar el primero de los ejercicios, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, la fecha, hora y lugar de su celebración, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

2.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el tribunal.

VI.—*Selección y calificación.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

A) *Fase de oposición:*

Constará de un ejercicio práctico consistente en realizar las pruebas que determine el Tribunal calificador.

La calificación de dicho ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Resultarán eliminados los opositores que no consigan la calificación de cinco puntos.

B) *Fase de concurso:*

Únicamente podrán alegarse a la fase de concurso y referidos como máximo a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias los siguientes méritos:

a) Por cada mes de servicios prestados a la Administración Pública, en propiedad, hasta un máximo de cinco puntos, 0,04 puntos.

b) Por titulaciones académicas y/o cursos de perfeccionamiento, en relación directa con el puesto a ocupar, valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta 1,75 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición se alcanzará sumando la obtenida en cada una de las fases.

VII.—*Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión.*

1.—Una vez finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de su condición de funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, encuadrado en el grupo D) de los regulados por la Ley 30/84.

b) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional II, o equivalente, o

justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por los servicios médicos del Hospital Provincial.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VIII.—Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Palencia, 20 de marzo de 1990. —
El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1263

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Gutiérrez, S. A., contratista del suministro de una fotocopiadora AGFA, modelo X55, con destino a la planta baja del Palacio Provincial, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 72.240 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de febrero de 1990. —
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

765

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación Provincial de Impuestos Municipales

TESORERIA

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en calle Don Sancho, 3 (Palencia), al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial, y en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento G. de Recaudación y art. 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el

recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sóamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento G. de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndose un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

RELACION DE DEUDORES

Concepto de los débitos: Estancias en el Hospital Provincial de Palencia

Apellidos y nombres	Núm. liquid.	Certific.	Importe Pral./Ptas.
Antunez Da Costa, Ana María	10	3556	34.560
Sánchez Sanz, Eulogio	22	3557	133.960
Araujo de Amorín, José de	49	3558	86.400
Areños Bartolomé, Luis María	68	3559	125.170
Gabbarri Hernández, Isidro	104	3562	3.240
Antúnez Saldaña, María Angeles	128	3564	51.840
Escudero Pisa, Julia	193	3572	11.880
Vázquez Alvarez, Miguel	217	3574	17.280
Fernández Fernández, Rosa María	243	3578	43.200
Sánchez González, Juan Manuel	262	3579	12.500
Jiménez Escudero, Amparo	269	3581	8.180
Andrés Andrés, Virginia	272	3582	82.800
Sánchez Torres, Julio	275	3583	98.800
Checo Sánchez, María Nieves	287	3584	8.640
Montoya Lozano, Enrique	305	3585	43.200

Apellidos y nombres	Núm. liquid.	Certific.	Importe Pral./Ptas.
Guzmán Rodríguez, Jesús	307	3586	57.200
Guzmán Rodríguez, Jesús	308	3587	20.800
Guzmán Rodríguez, Jesús	309	3588	19.500
Guzmán Rodríguez, Jesús	310	3589	11.880
Vázquez Alvarez, Miguel	319	3590	43.200
Carayol Carayol, Angeles	321	3591	8.640
Villarreal Becerra, Itziar	340	3592	77.760
Vázquez Alvarez, Miguel	351	3593	8.640
Villarreal Becerra, Itziar	358	3594	25.920
Ellacuría Irigoyen, José Ramón	414	3598	8.640
Peña Rodríguez, José Juan	419	3599	112.320
Guzmán Rodríguez, Jesús	485	3603	124.200
Moya Salcedo, José	497	3605	37.800
Herranz Martínez, Emiliano	509	3607	3.240
Núñez Andrade, Antonio	519	3609	29.160
Márquez Da Silva, Carlos	530	3610	63.720
Díez Cagigas, Roberto	550	3613	25.920
Tamayo Lomas, María del Carmen	561	3614	29.160
Oliveira Asensio, Guillermo	569	3615	8.640
Figuro Rodríguez, María Emilia	574	3616	98.280
Fernández Fernández, María Rosa	582	3617	25.920
Landeta Gambeza, José María	635	3620	158.760
Pérez Martín, Angel	638	3621	48.210
Diego Puebla, Rosa María	649	3623	29.130
Hernández Cerreduela, Lucía	661	3624	17.040
Mendoza Pinedo, Manuel	681	3626	69.120
Guzmán Rodríguez, Jesús	709	3628	190.080
Amor Perrote, Emilio	728	3629	25.920
Strauss, Gisela María	752	3630	34.560
Soto Donis, Félix	760	3632	20.520
Lucas García, Marcelino	761	3633	55.080
Andrade de Pedro, A'ona	764	3634	25.920
Ruiz Murillo, Estrella	774	3635	11.880
Rozas Castrillo, Ciriaco Jesús de	775	3636	29.160
Pascual Montero, Francisco	777	3637	8.640
Luis Gómez, Angel	780	3636	132.840
Landazuri Fernández, Luis Alberto	829	3639	24.560
Rubiño Rubiño, Antonio	847	3640	29.160
Hernández Ruiz, Amelia	861	3642	11.330
Ortega Herrero, Luis	870	3643	110.000

Palencia, 20 de marzo de 1990. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.—
Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 1262

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto, por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutiva-

mente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la Providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Delegación de Hacienda, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive. b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive. (Art. 101 R. G. R.).

2.º—Que contra la Providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria, y 95-4 del R. G. de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en plazo de quince días hábiles, igualmente, ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190, del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

—Contribuyente: M. Angeles Gallego García; Domicilio: Calle Extramuros del Mercado, 3 - Palencia; Número Certf. descubierto: 136/1990; Concepto del débito: Sucesiones; Totales: 2.228.508 pesetas.

Palencia, 20 de marzo de 1990. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García. 1278

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

Don Juan Alberto Pastos Rodríguez, con domicilio en Paseo San José, número 4-5.º-B, Palencia, solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Pisuerga, en término mu-

municipal de Hontoria de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 250 árboles próximos al río Pisuerga, al sitio Los Alisos, especie chopo canadiense, en una superficie de 0,50 Has., en término municipal de Hontoria de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1990. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1017

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Pérez Robledo, con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita de esta Confederación Hidrográfica autorización para la realización de obras en zona de policía del río Pisuerga, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nave industrial para usos agrícolas de 60 x 20 metros y una altura de 4,5 metros, situada en el sitio denominado "La Granja", y a 5 metros del cauce del río Pisuerga, en su margen izquierda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica

del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de marzo de 1990. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1156

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Julio Díez Martín, vecino de Buenavista de Valdavia (Palencia), solicita de esta C. H. D. autorización para realizar obras de dragado del río Valdavia, e nel término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

—Dragado del río Valdavia en unos 40 metros de longitud para edificación de la parcela núm. 43 del polígono (en el paraje los Rompizales, en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de febrero de 1990. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

848

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Justo Molina Beneyto, en representación de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en calle Salud, sin número Torquemada (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 11.032 metros cúbicos de áridos en zona de policía del río Pisuerga, en término municipal de Soto de Cerrato, sitio "Las Quintanillas", con destino a obras supresión paso a nivel P. K. 293 (línea Madrid - Hendaya).

Información pública

Los áridos serán destinados a obras públicas, pudiendo rec'amar los que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), presentar escrito - rec'ación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 6 de marzo de 1990. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1183

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, con el número ejecución 223/88, a instancia de Ovidio Fernández Fernández, contra Manufacturas Oleart, S. A., en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana, edificio industrial, compuesto de planta baja y tres plantas altas, sito en Mataró, paraje Torre de Palau, formando esquina a calles de Roger de Laauria y Ludovico Pío, del vecindario de Cerdanyola y edificado sobre un solar de 378,49 metros cuadrados. Inscrita en el folio 31, 32, del tomo 2.924, libro 38, de Mataró-1; y folio 138, 139 y 140 del tomo 2.947, libro 48, de Mataró-1 y folio 116, del tomo 3.004, libro 72, de Mataró-1, finca 2.384. Valorada pericialmente en 59.000.000 de pesetas.

Finca urbana compuesta por edificio fábrica de forma triangular, con planta baja y una planta alta, con fachada a la calle Roger de Lauria, núm. 90, esquina a la calle Ludovico Pío, edificadas sobre un solar de 285,75 metros cuadrados. Inscrita a los folios 33, 34, 39 y

40, del tomo .924, libro 38, de Mataró-1, finca 2.385. Su valoración se estima en 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta antes indicada.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado - Juez.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos noventa. —Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

1264

JUZGADO DE LO SOCIAL

VALLADOLID. — NUM. 3

EDICTO

En ejecución contenciosa núm. 114/1989, seguida a instancia de Luis Mariano Vegas Mínguez, contra Agustín Grajal, S. A., en el día de la fecha, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

“Providencia. — Magistrada - Juez: Sra. Martínez Olalla. — En Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. — Dada cuenta. — Unase el escrito recibido al expediente de su razón. Visto que de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Palencia, se confirma que la nave industrial embargada, propiedad de la empresa apremiada Agustín Grajal, S. A., cuya anotación preventiva de embargo ha sido practicada, está gravada con multitud de embargos, se acuerda dar traslado al Fondo de Garantía Salarial por plazo de seis días, a los efectos previstos en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y 33 del Estatuto de los Trabajadores. — Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí. Ana María Martínez Olalla. — Alfonso González González. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación legal a la Empresa Agustín Grajal, S. A., actualmetne en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. — Alfonso González González. — Rubricado.

1265

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 104 de 1990, por Julián Villamediana Trigueros, contra resolución de 23 de octubre de 1989, número 140.717, Referencia MTH/ama. del Ministerio del Interior, resolviendo recurso de alzada que confirma resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Comisión Nacional del Juego, en expediente incoado denegando canje de una guía de circulación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1107

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo .Sr. Magistrado - Juez, en los autos de justicia gratuita, núm. 201/89, seguidos en este Juzgado a instancia de María Azucena Díez Merino, contra José María Calzada Plaza, por medio de la presente, se cita a José María Calzada Plaza, en ignorado paradero, para que el día 25 de abril, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo el presente en Pa-

lencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible). 1267

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don Manuel Martín Morato, Secretario del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.244/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA núm. 82. — En Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por la señora María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de instrucción núm. cuatro de Palencia, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.244/89, por lesiones y daños en circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Aquilino Manuel Dopico López y María José Rey Cabaleiro, como perjudicado, y Eloy Rodríguez Pérez, como denunciado.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Eloy Rodríguez Pérez, a la pena de 50.000 pesetas de multa; a privación por un mes del permiso de conducir y que indemnice a María Josefa Rey Cabaleiro, en 240.000 ptas., y a Aquilino Manuel Dopico López en 192.733 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Winterthur, dentro de los límites del seguro concertado.

Lo anterior concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Eloy Rodríguez Pérez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Manuel Martín Morato. 1268

PALENCIA.—NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de instrucción núm. cuatro de Palencia, se cita a Amador Emilio y a Rota Neto Pinto, residentes en Francia, a fin de que el próximo día veinte de abril, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.759/89, por daños y lesiones en tráfico, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a Amador Emidio y a Rota Neto Pinto, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible). 1269

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1990, por mayoría absoluta, se acordó:

1.º—La disolución de la Agrupación formada para el sostenimiento de un Secretario en común de este Ayuntamiento con el de Osornillo.

2.º—Al amparo del art. 161 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 781/86, y art. 10 del Real Decreto 1.174/1987, y disposiciones concordantes y complementarias, solicitar de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León, la creación de una nueva Agrupación con el fin de disponer de un Secretario en propiedad común, formada por los Ayuntamientos de Espinosa de Villagonzalo y Abia de las Torres.

3.º—Asimismo se acordó por unanimidad ratificar en la aprobación de los Estatutos que para tal fin fueron aprobados por la Comisión de la Agrupación con fecha 28 de febrero de 1990.

Lo que se pone en conocimiento para que en el plazo de treinta días, por los interesados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente y Estatutos de dicha Agrupación, y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Abia de las Torres, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible). 1274

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Barcena de Campos, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible). 1277

DUEÑAS

AVISO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 23 de febrero de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a instancia de:

—Doña Justa Manrique, inmueble sito en calle Pastores.

—Doña Marcelina Zurro Blas, inmueble sito en calle San Pedro.

—Don José Lorenzo García Mora, inmueble sito en calle San Vicente.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Declarar la suspensión de licencias en los terrenos afectados por la presente modificación hasta que se produzca la aprobación definitiva de la misma por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dueñas, 19 de marzo de 1990.—El Alcalde, José M. Cañadas. 1275

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta, con trámite de admisión previa restringida, para la enajenación de un solar de 177 metros cuadrados, segregados de la finca propiedad de este Ayuntamiento, conocida como La Serna, sito en el Paseo de la Arboleda, a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace constar:

A) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la enajenación por subasta, con trámite de admisión previa, de un solar de 177 metros cuadrados, segregados de la finca propiedad de este Ayuntamiento, conocida como La Serna, que linda Norte, terreno municipal; Sur, paso de servidumbre; Este, Paseo de la Arboleda, y Oeste, Iberduero, S. A., libre de cargas, gravámenes, inquilinos y servidumbres.

B) *Condiciones particulares.* — El solar en cuestión deberá destinarse por el adjudicatario a la construcción en el mismo de edificaciones destinadas a la prestación de servicios públicos colectivos de comunicaciones, a cuyo fin los licitadores deberán presentar en su propuesta de compra, según modelo que figura en el pliego de condiciones, una memoria y anteproyecto, en los que

den idea, lo más exacta posible, de las construcciones y servicios que se comprometen a prestar, teniendo en cuenta que deberán presentar además el compromiso de funcionamiento de las instalaciones que se prevean.

C) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de pesetas 371.700. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación, o bien mejorarle, ofreciendo un precio superior al mismo y consignando cantidad concreta.

D) *Garantías.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de siete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, que deberán constituir los licitadores en la Depositaria Municipal, en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

E) *Gastos.* — Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de enajenación desde su iniciación.

F) *Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para la enajenación de un solar de 177 metros cuadrados", se presentarán en las oficinas municipales, durante los días y horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación.

La proposición económica se presentará en un sobre (sobre A), conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para adquirir el solar de 177 metros cuadrados, en el Paseo de la Arboleda, segregados de la finca propiedad del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión "La Serna", a cuyo efecto, hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, comprometiéndose a cumplir las obligaciones particulares esta-

blecidas, a cuyo efecto acompaña en sobres independientes la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición, según este modelo, acompañarán los licitadores, en sobre aparte (sobre B), los siguientes documentos:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, se presentará la escritura de constitución, en su caso, en el Registro Mercantil.

b) Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o fotocopia.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

c) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

En sobre independiente (sobre C), deberán presentarse los documentos justificativos de la utilización que se proyecta realizar en el solar, a los que se refiere la cláusula segunda del pliego.

Además de todo ello, el adjudicatario deberá presentar al Organismo de contratación, antes de la adjudicación definitiva los documentos que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en términos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

G) *Admisión previa.* — La admisión previa de los licitadores se acordará por el Ayuntamiento Pleno, mediante resolución motivada, a la vista de la documentación contenida en el sobre C), de conformidad con los criterios a los que se refiere el artículo 110 del Reglamento General de Contratación del Estado, y teniendo en cuenta el propósito de favorecer las comunicaciones en las condiciones más favorables para los fines de este municipio.

Los licitadores que no reúnan los requisitos necesarios, serán excluidos en este trámite.

H) *Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del veinte día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En este acto público el presidente de la mesa de contratación constituida a estos efectos notificará el resultado de admisión a los licitadores intervinientes, y seguidamente la mesa procederá a calificar los documentos presentados, acordando la adjudicación provisional.

I) *Adjudicación definitiva.* — La adjudicación definitiva por la Corpora-

ción perfeccionará el contrato, devolviéndose a continuación las garantías provisionales a los licitadores, con excepción del adjudicatario.

J) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que median hasta la celebración de la subasta.

Velilla del Río Carrión, 22 de febrero de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

839

VILLARRAMIEL

EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita expedientes de "Baja por Rectificación de Contraído" y "Baja por Prescripción", que afecta a la relación de deudores y acreedores a 31.12.89, incorporadas como Resultas al Presupuesto General de 1990, expedientes que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas (y Hacienda ordinaria).

Conforme establece la Circular de 11 de julio de 1975, del Ministerio de Economía y Hacienda, y arts. 292, 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los mencionados expedientes quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Las bajas que se proponen se refieren a los deudores, acreedores, conceptos, ejercicio e importes que a continuación se relacionan:

Villarramiel, 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

RELACION DE ACREEDORES

Causa de la Baja: Prescripción

EJERCICIO 1979:

Deudor	Importe
Aportación Pósito, 1979	55.757

EJERCICIO 1980:

Aportación Financiera, 1980..	80.049
-------------------------------	--------

EJERCICIO 1981:

Aportación Pósito, 1981	103.500
--------------------------------	---------

EJERCICIO 1982:

Desarrollo Regional, pendiente adquisición terrenos Centro Sanitario	392.620
---	---------

Matías Guerra, obras abastecimiento ... 1.600.000

EJERCICIO 1983:

Hilario Calvo, pendiente Centro Sanitario ... 130.392

Hilario Calvo, pendiente Casa Consistorial ... 144.261

RELACION DE DEUDORES

Impuesto Circulación Vehículos
Ejercicio 1981. — Prescripción

Deudor	Importe
Cipriano Atienza ...	4.800
Andrés Atienza ...	1.500
Carlos García ...	5.600
Pablo González ...	800
Improvi, S. L. ...	5.600
Esther Lamadrid ...	2.250
Ramón Luis López ...	800
Angel López ...	2.250
Manuel Peña ...	2.250
Francisco J. Pardo ...	2.250
Benjamín Rodríguez ...	2.250
Florencio Sánchez ...	300
Socorro Sánchez ...	2.250
Francisco Sarabia ...	2.250
Miguel Arias ...	2.250

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Florentino Rodríguez ...	28.740
Francisco Corcobado ...	9.620
Donato Sánchez ...	10.320
Santiago Guerra ...	6.200

TASA RODAJE Y ARRASTRE VEHICULOS

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Hdo. Ibáñez Ribero ...	600

TASAS ENTRADAS VEHICULOS

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Hnos. Diez Sánchez ...	1.200
Emiliano Hernández ...	600
Hdo. Ibáñez Ribero ...	600
Urbano Martín ...	600
Emiliano Mozo ...	600
Anselma Rodríguez ...	600
Luis de la Torre ...	600
Emeterio Rosa ...	1.200

TASA DESAGÜES

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete ...	108
María García ...	162
Moisés García ...	40
Joaquín Gómez ...	90
Anacleto Guerra ...	108
Emiliano Hernández ...	72

Tiburcio Herrero ...	70
Hdo. Ibáñez Ribero ...	180
Francisco Jubete ...	144
Urbano Martín ...	704
Jaime Mas ...	98
Saturnina Moreno ...	180
Emiliano Mozo ...	162
Vda. Martín Pérez ...	180
Anselma Rodríguez ...	144
Francisco Rodríguez ...	70
Emeterio Rosa ...	544
Sánchez Prieto ...	556
Acacio Tejedor ...	72
Rosa Villa ...	84
Antonia Juárez ...	162
Joaquina Gómez ...	156

TASA MIRADORES Y REJAS

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete ...	284
María García ...	262
Moisés García ...	54
Francisco González ...	240
Anacleto Guerra ...	146
Tiburcio Herrero ...	300
Hdo. Ibáñez Ribero ...	78
Antonia Juárez ...	228
Francisco Jubete ...	268
Urbano Martín ...	940
Jaime Mas ...	262
Saturnina Moreno ...	184
Emiliano Mozo ...	296
Vda. Martín Pérez ...	302
Anselma Rodríguez ...	372
Francisco Rodríguez ...	94
Emeterio Rosa ...	1.550
Obispo Sánchez ...	800
Acacio Tejedor ...	74
Rosa Villa ...	794

TASA ESCAPARATES

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Venus Club ...	200

ARBITRIO NO FISCAL TENENCIA DE PERROS

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Andrés Atienza ...	300
Vicente Herrador ...	300
Victorino Pérez ...	300
Mauricio Fernández ...	300

TASA SERVICIO ALCANTARILLADO

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete ...	180
Moisés García ...	180
Joaquina Gómez ...	180
Francisco González ...	180
Anacleto Guerra ...	180
Emiliano Hernández ...	120

Tiburcio Herrero ...	120
Hdos. Ibáñez Ribero ...	120
Antonia Juárez ...	180
Francisco Jubete ...	180
Urbano Martín ...	180
Urbano Martín ...	180
Jaime Mas ...	180
Saturnina Moreno ...	180
Emiliano Mozo ...	180
Vda. Martín Pérez ...	180
Anselma Rodríguez ...	180
Francisco Rodríguez ...	180
Emeterio Rosa ...	360
Sánchez Prieto ...	360
Acacio Tejedor ...	180
Luis de la Torre ...	120
Rosa Villa ...	180

TASA ESTABLECIMIENTO Y MOTORES

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Germán Robles ...	140
Emeterio Rosa ...	160
Cristina Sánchez ...	1.480
Venus Club ...	2.000

TASA TRANSITO DE GANADOS

Ejercicio 1981

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Florencio Rodríguez ...	2.975

IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Eustaquio Antolín ...	300
Miguel Arias ...	2.250
Arturo Asensio ...	10.000
Andrés Atienza ...	1.400
Carlos García ...	5.600
M. Luisa Gómez ...	2.250
Afrodisio Luis Gil ...	2.250
José Orestes Herrero ...	500
M. Concepción Herrero ...	2.250
Improvi S. L. ...	5.600
Esther Lamadrid ...	2.250
Angel López ...	2.250
Nicesio López ...	800
Manuel López ...	200
Francisco J. Pardo ...	2.250
Obdulia Plaza ...	4.200
Benjamín Rodríguez ...	2.250
Benjamín Rodríguez ...	2.250
Florencio Sánchez ...	300
Apodemio Sánchez ...	2.250
Francisco Sánchez ...	2.250
Francisco Sarabia ...	2.250

IMPUESTO COTOS DE CAZA

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Sociedad Cazadores Ntra. Señora Angustias ...	9.057

TASAS ENTRADA VEHICULOS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Luis Garrido	600
Segundo González	600
Emiliano Fernández	600
Cipriano Herrero	600
Urbano Martín	600
Aquilina Ocasar	600
Francisco Pérez	600
Víctor Pérez	600

TASA MIRADORES Y REJAS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete	284
Manuel Espinosa	228
María García	262
Moisés García	54
Luis Garrido	868
Joaquina Gómez	156
José Félix Guerra	286
Anacleto Guerra	146
Margarita Guerrero	268
Eusebio Gutiérrez	268
Francisco González	240
Cipriano Herrero	500
Mateo Herrero	238
Tiburcio Herrero	300
Antonia Juárez	228
Francisco Jubete	268
Tránsito Jubete	232
Urbano Martín	940
Mauricia y Juliana Martín ...	571
Wenceslao Martínez	88
Jaime Mas	262
Saturnina Moreno	184
Aquilina Ocasar	236
Aquilino Pajares	274
Anastasio Pérez	94
Eva Pérez	256
Vda. Martín Pérez	302
Francisca Ramos	92
Encarnación Rincón	400
Francisco Rodríguez	94
Raimunda Ruiz	274
Lorenzo Sánchez	630
Acacio Tejedor	74

TASA ESCAPARATES

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Venus Club	2.200

ARBITRIO NO FISCAL TENENCIA DE PERROS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Andrés Atienza	300
M. Pilar Barba	600
Demetrio Guerra	300
Eusebio Gutiérrez	600
Vicente Herrador	300

Francisco Iñigo	300
Dionisio Morales	150
Francisco Pérez	300
Santiago Pérez	300
Emiliano Rodríguez	500
Mauricio Serrano	300

TASA RIELES Y POSTES

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Iberduero S. A.	60.000

TASA RODAJE Y ARRASTRE VEHICULOS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Cipriano Herrero	1.200
Lorenzo Ibáñez	600

TASA SERVICIO ALCANTARILLADO

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete	200
Manuel Espinosa	200
Moisés García	200
Luis Garrido	200
Joaquina Gómez	200
Francisco González	200
Segundo González	140
José Félix Guerra	200
Anacleto Guerra	200
Margarita Guerrero	200
Eusebio Gutiérrez	200
Emiliano Hernández	140
Cipriano Herrero	200
Mateo Herrero	200
Tiburcio Herrero	140
Antonia Juárez	200
Francisco Jubete	200
Francisco Jubete	200
Urbano Martín	200
Mauricio y Julia Martín	200
Wenceslao Martínez	200
Jaime Más	200
Saturnina Moreno	200
Aquilina Ocasar	140
Aquilino Pajares	200
Francisco Pérez	140
Anastasio Pérez	200
Eva Pérez	200
Vda. Martín Pérez	200
Francisca Ramos	200
Encarnación Rincón	200
Francisco Rodríguez	200
Raimunda Ruiz	200
Lorenzo Sánchez	200
Acacio Tejedor	200

TASA ESTABLECIMIENTO Y MOTORES

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Eusebio Gutiérrez	90

Cipriano Herrero	90
Lorenzo Ibáñez	90

TASA TRANSITO DE GANADOS

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Eusebio Gutiérrez	2.000
Lorenzo Ibáñez	2.000

TASA DESAGÜE DE CANALONES

Ejercicio 1982

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Juan Berruguete	108
Manuel Espinosa	280
María García	162
Moisés García	40
Joaquina Gómez	90
Luis Garrido	80
Segundo González	156
Anacleto Guerra	108
Emiliano Fernández	72
Cipriano Herrero	320
Mateo Herrero	120
Tiburcio Herrero	70
Antonia Juárez	162
Francisco Jubete	144
Tránsito Jubete	20
Urbano Martín	704
Wenceslao Martínez	70
Jaime Mas	98
Saturnina Moreno	180
Aquilina Ocasar	100
Aquilino Pajares	144
Francisco Pérez	230
Anastasio Pérez	198
Eva Pérez	126
Vda. Martín Pérez	180
Francisca Ramos	162
Encarnación Rincón	112
Francisco Rodríguez	70
Lorenzo Sánchez	306
Acacio Tejedor	72
Margarita Guerrero	70
Raimunda Ruiz	126

IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

Deudor	Importe
Francisco J. Alvarez	2.250
Eustaquio Antolín	300
Andrés Atienza	1.400
Miguel Arias	2.250
Palmira Corcobado	800
Carlos Díaz	2.250
Carlos García	5.600
M. Luisa Gómez	2.250
Joaquín Guerra	2.250
Felipe Guerra	2.250
Francisco J. Pardo	2.250
Jesús Pardo	2.250
Manuel de la Peña	2.250
Juan Carlos Pérez	2.250
Martín M. Pérez	5.600

Obdulia Plaza	4.200
Benigno Plaza	200
Jesús Prieto	200
Jesús Prieto	2.250
Matías Guerra	1.400
Matías Guerra	2.250
Matías Guerra	200
Eusebio Rodríguez	200
Hermandad Sindical	200
José Orestes	6.000
E. Herrero	2.250
Concepción Herrero	2.250
Improvi, S. L.	5.600
Carmen Lama	800
Esther Lamadrid	2.250
Angel López	2.250
Nicesio López	800
Marcos Pansa	2.250
Benjamín Rodríguez	2.250
Jesús F. Sánchez	800
M. Socorro Sánchez	2.250
Francisco Sarabia	2.250

**TASAS RODAJE Y ARRASTRE
VEHICULOS**

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
José L. Guerra	50

TASAS ENTRADAS VEHICULOS

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Isidora y Juana Diez	600
Luis Garrido	600
José Luis Guerra	600
Emiliano Hernández	600
Agustín Iñigo	600
Urbano Martín	600
Francisco Pérez	600
Félix Sánchez	600
José Serrano	600

TASA MIRADORES Y REJAS

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Bonifacio Atienza	190
Juan Berruguete	284
Alfonso Curieses	302
Narciso Diez	432
Moisés García	54
Luis Garrido	868
Joaquina Gómez	156
Francisco González	240
José L. Guerra	458
José L. Guerra	472
José Félix Guerra	286
Eusebio Gutiérrez	816
Tiburcio Herrero	300
Sebastián Ibáñez	194
Agustín Iñigo	1.560
Antonia Juárez	228
Francisco Jubete	268
Urbano Martín	940
Wenceslao Martínez	88
Jaime Mas	262

Saturnina Moreno	184
Valeriano Mozo	410
Dolores Mozo	220
Francisco Pérez	230
Martín Pérez	302
Petra Puerta	156
Encarnación Rincón	156
Miguel Roldán	332
Raimunda Ruiz	274
Félix Sánchez	286
Gonzalo Sánchez	232
José Serrano	990
Concepción Serrano	750
Luis Serrano	548
Acacio Tejedor	74
Saturnina Tejerina	308

TASA DESAGÜE DE CANALONES

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Bonifacio Atienza	84
Juan Berruguete	108
Alfonso Curieses	182
Isidora y Juana Diez	100
Narciso Diez	160
Mateo García	110
Moisés García	40
Luis Garrido	80
Joaquina Gómez	90
José L. Guerra	66
José L. Guerra	268
Emiliano Hernández	72
Sebastián Ibáñez	198
Agustín Iñigo	168
Antonia Juárez	162
Francisco Jubete	144
Wenceslao Martínez	70
Jaime Mas	98
Dolores Mozo	180
Martín Pérez	180
Petra Puerta	90
Encarnación Rincón	126
Miguel Roldán	56
Raimunda Ruiz	126
Gonzalo Sánchez	20
José Serrano	660
Luis Serrano	234
Acacio Tejedor	72
Saturnina Tejerina	150
Félix Sánchez	196
Concepción Serrano	286
Saturnina Moreno	180
Valeriano Mozo	270

TASA ESCAPARATES

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
José L. Guerra	400
Concepción Oteruelo	600

**ARBITRIO NO FISCAL TENENCIA
DE PERROS**

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Andrés	300

Eusebio Gutiérrez	600
Vicente Herrador	300
Santiago Pérez	300
Francisco Pérez	300
Pilar Barba	600
Julián Rodríguez	500

TASA SERVICIO ALCANTARILLADO

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Bonifacio Atienza	200
Juan Berruguete	200
Alfonso Curieses	200
Narciso Diez	200
Isidora y Juana Diez	140
Mateo García	140
Moisés García	200
Luis Garrido	200
Joaquina Gómez	200
Francisco González	200
José L. Guerra	200
José Félix Guerra	200
Eusebio Gutiérrez	200
Emiliano Hernández	140
Tiburcio Herrero	140
Sebastiana Ibáñez	200
Agustín Iñigo	200
Antonia Juárez	200
Francisco Jubete	200
Urbano Martín	200
Wenceslao Martínez	200
Jaime Mas	200
Saturnina Moreno	200
Valeriano Mozo	200
M. Dolores Mozo	200
Francisco Pérez	140
Martín Pérez	200
Petra Puerta	200
M. Encarnación Rincón	200
Miguel Roldán	200
Raimundo Ruiz	200
Félix Sánchez	200
Gonzalo Sánchez	200
José Serrano	200
Concepción Serrano	200
Luis Serrano	200
Acacio Tejedor	200
Saturnina Tejerina	200

**TASA ESTABLECIMIENTO Y
MOTORES**

Ejercicio 1983

Causa de la Baja: Prescripción

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
José Luis Guerra	2.000
Eusebio Gutiérrez	2.000

**CONTRIBUCION TERRITORIAL
URBANA**

Ejercicio 1986

Causa de la Baja:

Rectificación de Contraído

<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
Recaudación Diputación, Urbana 86 (Obras Públicas)	20

IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
M. Carmen Y F. Lama	1.080
F. Javier Pardo	300
F. Javier Pardo	3.800
ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE SOLARES SIN CERCAR	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	1.750
Gabriel Caballero	3.360
ARBITRIO NO FISCAL TENENCIA DE PERROS	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Miguel Pérez	1.600
TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	286
Manuel López	286
Manuel López	286
Miguel Pérez	286
Miguel Pérez	204
Miguel Pérez	600
Dionisio de la Rosa	286
Dionisio de la Rosa	286
TASA MANTENIMIENTO	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	1.930
TASA SOBRE MIRADORES, REJAS	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	211
Manuel Pérez	240
Manuel Pérez	1.025
Miguel Pérez	732
Dionisio de la Rosa	840
Dionisio de la Rosa	350
TASA DESAGÜE DE CANALONES	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	84
Miguel Pérez	300
Ejercicio 1987	
Miguel Pérez	415
Dionisio de la Rosa	106
Dionisio de la Rosa	118

TASAS ENTRADAS DE VEHICULOS	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Manuel López	750
Miguel Pérez	750
Miguel Pérez	750
Miguel Pérez	750
TASA ESTABLECIMIENTOS Y MOTORES	
Ejercicio 1986	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Miguel Pérez	2.050
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
José Luis Guerra Santos	5.709
Obras Públicas	21
IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Carmen Lama y otro	1.134
Simón López	1.134
Francisco Javier Pardo	3.119
Francisco Javier Pardo	315
Acacio Quijano	3.119
ARBITRIO NO FISCAL SOBRE SOLARES SIN CERCAR	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	5.110
Adriano Martín	2.170
TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	286
Cipriano Herrero	2.042
Simón López	886
Adriano Martín	286
Miguel Pérez	1.090
Jesús de la Rosa	572
Manuel Sánchez	286
ARBITRIO TENENCIA DE PERROS	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Simón López	800
Acacio Quijano	500

TASA ESCAPARATES	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Simón López	950
TASA ESTABLECIMIENTOS, MOTORES	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Cipriano Herrero	90
Miguel Pérez	2.050
TASA MIRADORES, REJAS	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	211
Simón López	343
Adriano Martín	780
Miguel Pérez	732
Jesusa de la Rosa	1.190
Manuel Sánchez	1.212
Cipriano Herrero	3.594
TASA DESAGÜES, CANALONES	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Gabriel Caballero	84
Cipriano Herrero	1.755
Miguel Pérez	715
Jesusa de la Rosa	224
Manuela Sánchez	806
Adriano Martín	389
TASA ENTRADA VEHICULOS	
Ejercicio 1987	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Cipriano Herrero	20.250
Adriano Martín	5.250
Miguel Pérez	2.250
Manuel Sánchez	5.250
TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	
Ejercicio 1988	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Emeterio Sánchez Sánchez	886
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	
Ejercicio 1988	
Causa de la Baja:	
Rectificación de Contraído	
Deudor	Importe
Francisco Javier Pardo Martín	3.213
Francisco Javier Pardo Martín	324
Acacio Quijano Gonzalo	3.213
1180	